

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 32/2004

Ref.: Prohíbese fumar en oficinas y centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública y dentro de todo local, destinado a la permanencia en común de personas y alumnos, en especial donde se expendan o consuman alimentos.

**A.N° 73, Res. N°18
Exp. N° 1-6837/04
Fecha : 04/11/2004**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 32/2004

Por la presente Circular N° 32/2004, se comunica la Resolución N° 18 del Acta N° 73 de fecha 4 de noviembre de 2004, que se transcribe a continuación.

VISTO: Los presentes obrados relacionados con la normativa que prohíbe fumar en Oficinas Públicas.

RESULTANDO: I) que la Unidad Letrada informa que por Decreto N° 203/96 del Poder Ejecutivo se estableció la prohibición de fumar las Oficinas mencionadas precedentemente;

II) que a su vez, por Circulares N° 1103 y 51/93 de los Consejos de Educación Primaria y Educación Secundaria respectivamente establecieron dicha prohibición en sus respectivos Consejos;

III) que esta Unidad estima conveniente incorporar el Decreto del Poder Ejecutivo a fin de que exista una única reglamentación en la materia que rija en todo el Organismo, pudiendo establecer sanciones para los funcionarios que no cumplan con la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Letrada sugiere incorporar el Decreto N° 203/96 de fecha 22 de junio de 1993 a la normativa del Ente, a fin de que exista una única reglamentación en la materia que rija para todo el Organismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA;
Resuelve:

1) Prohíbese fumar en oficinas y centros educativos de la ANEP y dentro de todo local destinado a la permanencia en común de personas y alumnos, en especial donde se expendan o consuman alimentos.

2) Responsabilizar a las jerarquías de las oficinas y las Direcciones escolares del cumplimiento de lo dispuesto en este acto administrativo.

Por el Consejo Directivo Central



Dr. Robert Silva García
Secretario General

Trans./cg. 